



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 455-2023-CO-UNJ

Jaén, 11 de septiembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 17 del Acta de Sesión Ordinaria del 06 de septiembre de 2023, Oficio N° 531-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 01 de septiembre de 2023, Oficio N° 1869-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de agosto de 2023, Informe N° 0140-2023-UNJ/OPP, de fecha 15 de agosto de 2023, Oficio N° 486-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 09 de agosto de 2023, Oficio N° 411-2023-DBU-VPA/UNJ, de fecha 08 de agosto de 2023, Informe N° 48-2023/UNJ/VPA/DBU/USS, recibido con fecha 07 de agosto de 2023, "Plan de Atención Integral a Estudiantes Ingresantes Semestre Académico 2023-II", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, con Informe N° 48-2023/UNJ/VPA7DBU/USS, recibido con fecha 07 de agosto de 2023, la Lic. Carmen Lucy Rojas Díaz (Unidad de Servicios de Salud) remite a la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña (Directora de la Dirección de Bienestar Universitario) el Plan Integral de Salud dirigido a los Ingresantes 2023-II, correspondiente a la Unidad de Servicios de Salud – Médico/Tópico, con su respectivo presupuesto por el monto de S/ 1168.00;

Que, con Oficio N° 411-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de agosto de 2023, la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario alcanza al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, el Plan de Atención Integral de Salud dirigido a los Estudiantes Ingresantes al Semestre Académico 2023-II, del Área de Salud – Tópico; para su revisión y/o aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 486-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 09 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico, Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina remite al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, el expediente conteniendo el Plan de Atención Integral a los Ingresantes del Semestre Académico 2023-II, con la finalidad de establecer la existencia de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0140-2023-UNJ/OPP, de fecha 15 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la UNJ, que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe solicitado, para atender el Plan de Atención Integral a Estudiantes Ingresantes Semestre Académico 2023-II;

Que, a través, de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de septiembre de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar el Plan de Atención Integral de Salud dirigido a los Estudiantes Ingresantes al Semestre Académico 2023-II;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Atención Integral de Salud dirigido a los Estudiantes Ingresantes Semestre Académico 2023-II, en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Hugo Wenceslao Miguel
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

PLAN DE ATENCION INTEGRAL A ESTUDIANTES INGRESANTES SEMESTRE ACADEMICO 2023 - II

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD



**PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD A ESTUDIANTES INGRESANTES SEMESTRE
ACADEMICO 2023 - II**

I. DATOS GENERALES

- | | |
|------------------------|--|
| 1. UNIDAD | : Dirección de Bienestar Universitario -Tópico |
| 2. NOMBRE DE ACTIVIDAD | : Atención Integral a estudiantes ingresantes –
Semestre académico 2023 - II |
| 3. PROGRAMAS | : Triaje, evaluación médica, Tamizaje VIH, Hep.
B, Sífilis, PAUS, Nutrición, Odontología,
Planificación familiar |
| 4. PROFESIONALES | : Médicos, Lic. En enfermería, Obstetra,
Odontólogos, nutricionista, psicólogo, sociólogo. |
| 5. FECHA | : 07, 08 y 09 de agosto del 2023 |

II. FUNDAMENTACIÓN

La ley universitaria, establece que las universidades brinden a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas bienestar. Antes del momento de su matrícula, los estudiantes deben ser evaluados de forma integral,

III. BASE LEGAL

- Ley universitaria N° 30220.
- Ley de creación de la UNJ-29304.
- Resolución del Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano. Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015 SUNEDU/CD.
- Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783

IV. OBJETIVOS:**1. OBJETIVO GENERAL:**

Brindar atención de salud, con eficiencia y eficacia a la comunidad universitaria y personal administrativo; contribuyendo al bienestar de los mismos y cumpliendo con condiciones de calidad.

Fomentar la prevención de diversas enfermedades, disminuyendo los factores de riesgo.

V. BENEFICIARIOS

Estudiantes INGRESANTES 2023 -II

VI. METODOLOGIA

La atención Integral se llevara a cabo con el apoyo de profesionales de la salud del Hospital General de Jaén

La atención Integral se desarrollara en el Pabellon de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Área de Tópico, el cual será acondicionado, resguardando medidas de bioseguridad para los pacientes.

VII. ESPECIALIDADES A ATENDER

- Medicina General
- Enfermería, psicología
- Obstetricia
- Programas preventivo promocionales
- Promoción de la salud
- Nutrición
- Odontología, tecnología médica

VIII. RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL

- Recursos Humano
- Personal administrativo
- Personal de Hospital general de Jaén

IX. RECURSOS MATERIALES

- Ambientación
- 10 mesas
- 40 sillas
- 63 refrigerios

X. PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PERSONAL PARA MUESTRAS GRUPO SANGUÍNEO	9	70.00	630.00
MATERIAL MEDICO:			
AGUJA N° 21	200	7.5	15.00
TUBOS DE EXAMEN	100	45	45.00
KIT DE EXAMEN GRUPO Y FACTOR	1	100	100.00
REFRIGERIOS	63	6.00	378.00
TOTAL			1168.00



XI. FINANCIAMIENTO

Dicha actividad sera autofinanciada por la Universidad Nacional de Jaén

XII. CONCLUSIONES

La atención Integral de los Ingresantes fomentará la prevención de diversas enfermedades.

XIII. RECOMENDACIONES

Se recomienda reconocer el apoyo brindado por los profesionales de la salud, del hospital General de Jaén

